



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 301.066.780) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2010.

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 301.066.780) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1° de la presente Ley.

<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 208.769.780</b>
Tasa de Justicia	\$ 10.850.000	
Ley 1971 -Art. 3° -Inc. d)-	\$ 600.000	
Multas e Ingresos Varios	\$ 450.000	
Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	\$ 196.869.780	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 70.000.000</b>
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	\$ 70.000.000	
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$ 22.297.000</b>
Disminución de Activos Financieros a largo plazo	\$ 22.297.000	

Artículo 3° Fijase en un mil setecientos setenta y cuatro (1.774) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil setecientos setenta y dos (1.772) cargos de la Planta de Personal Permanente, y dos (2) cargos de la Planta de Personal Temporario.

Artículo 4° En caso de percibirse mayores recursos corrientes, en los términos de lo previsto en la Ley de Presupuesto General 2010, para la Administración provincial, respecto a los estimados en el artículo 2° de la presente Ley, el Tribunal Superior de Justicia provincial deberá distribuirlo considerando las prioridades establecidas en su política administrativa.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de julio de dos mil diez.- - - - -

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén